



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Contenido

Sección I. Objetivo del Presupuesto de Egresos	
Certificación	
Acta de sesión de Ayuntamiento	
Exposición de Motivos	
Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guanajuato	
Sección II. Acuerdo de Presupuesto de Egresos del municipio	
Título primero. De las asignaciones del presupuesto de egresos del municipio.	
Capítulo I. Disposiciones generales	
Capítulo II. De las erogaciones	
Capítulo III. De los servicios personales	
Capítulo IV. De la deuda pública	
Título segundo. De los recursos federales	
Capítulo único. De los recursos federales transferidos al municipio	
Título tercero. De la disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público	
Capítulo I. Disposiciones generales	
Capítulo II. De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto	
Capítulo III. Sanciones.	
Título cuarto. Del presupuesto basado en resultados (PbR)	
Capítulo único. Disposiciones generales	
Transitorios	
Anexo I. Matrices de indicadores para resultados	
Anexo II. Clasificación Analítica por partida de Gasto	
Anexo III. Administración Paramunicipal	



Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 22, 23 y 24, párrafo segundo, 25, 26 bis, párrafo segundo, 28, 28 bis, párrafo primero y tercero, 29, párrafos segundo y tercero, 33 párrafo segundo y 39 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 107, 130 fracción VI, 234 y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, someto a su consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, conforme a lo siguiente:

El orden de gobierno municipal es el más cercano a la ciudadanía, pues es donde se observa de primera mano las aspiraciones y necesidades de la misma, es por ello que en este ámbito de gobierno se establece y orienta la política pública.

El Presupuesto es el documento, en que se asigna y orientan los recursos en las necesidades y prioridades de la población. Esto conlleva a una responsabilidad de orientar de manera eficiente los recursos públicos en temas tan importantes como la seguridad pública, la salud, la educación, el medio ambiente, la infraestructura pública, el transporte, el turismo, la atención a grupos vulnerables, la promoción de inversión, el desarrollo social y económico.

El Proyecto del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 es un programa de continuidad que contiene los ejes rectores de la política pública y se detallan los objetivos y estrategias que aseguran un resultado favorable en el accionar de Programas y Proyectos que propiciarán el desarrollo integral del Municipio de Guanajuato.

En este contexto, la presente administración está enfocada en un gobierno con resultados, cercano, sensible a las necesidades y demandas de la ciudadanía cuevanense como son: una ciudad más tranquila, con oportunidades de empleo, con un crecimiento ordenado, con bienestar y con un gobierno cercano, abierto transparente e innovador.

La propuesta del Proyecto del Presupuesto de Egresos del 2022, se alinea a las directrices del proyecto de gobierno 2021-2024 que representan el esquema de planeación estratégica del Municipio de Guanajuato, por lo que es imperante la eficiencia en el desempeño de las funciones de cada una de las dependencias y entidades que integran la administración municipal para el logro de objetivos, metas y acciones.

Para la integración del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, se establecieron los siguientes criterios:

- Equilibrio Presupuestal. Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.



- Racionalidad y Austeridad. Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.
- Disciplina presupuestal. Las dependencias y entidades del Municipio ejercen los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
- Transparencia y legalidad. Tiene el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, fortaleciendo los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

En este contexto se presenta un presupuesto de egresos responsable, que mantiene la estabilidad y disciplina en las finanzas públicas, que no obstaculice el desempeño de las dependencias y entidades del Municipio en la prestación de los servicios que demanda la ciudadanía.

I. Entorno Económico

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), remitió al H. Congreso de la Unión el Paquete Económico 2022, el cual presenta los aspectos relevantes de los Criterios Generales de Política Económica (CGP-22) con estimaciones de los principales indicadores para el cierre 2021 y proyecciones para 2022.

Principales variables del Marco Macroeconómico		
Indicador	Estimado 2021	Estimado 2022
Producto Interno Bruto (crecimiento) */	6.3	4.1
Inflación Dic / Dic (%)	5.7	3.4
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	20.2	20.4
Promedio	20.1	20.3
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	4.8	5.3
Nominal promedio	4.3	5
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	60.6	55.1
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,753	1826
Variables de apoyo:		
Cuenta corriente (millones de dólares)	670	-6,133
PIB de EE.UU. (crecimiento %)	6	4.5
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento %)	5.8	4.3
Inflación de EE.UU. (% promedio)	3.8	2.7
*/ Corresponde al escenario puntual usado para las estimaciones de finanzas públicas.		
Fuente: estimación de la SHCP.		



- Para 2021, los CGP-22 consideran un crecimiento del 6.3 por ciento, se explica por la mejora del salario real, avance del mercado laboral, el crecimiento del consumo privado, por mayores ingresos por remesas familiares y comercio exterior. Para 2022, los CGPE-22 prevén un incremento del 4.1 por ciento.
- Para 2021 prevén una Tasa de Desocupación de 3.99 por ciento y 3.80 por ciento para 2022, reflejando cierta recuperación del mercado laboral, particularmente la recuperación del empleo de las mujeres, que fue el grupo poblacional más afectado por la pandemia.
- Los CGPE-22 proyectan un nivel de inflación del 5.7 por ciento a finales de 2021, por arriba de objetivo inflacionario establecido por el banco central (3.0%). Para 2022 anticipan que la inflación guarde una tendencia descendente y sea de 3.4 por ciento.
- Los CGPE-22 estiman que la tasa de interés nominal CETES a 28 días cierre en 2021 en 4.8 por ciento y promedie en el año 4.3 por ciento.
- Para 2022, los Criterios prevén una tasa de interés nominal de 5.3 por ciento.
- Los CGPE-22 estiman que, para el cierre de 2021, la paridad cambiaria se ubicará en 20.2 ppd y el promedio del año será de 20.1 ppd. Para el cierre de 2022, en los CGPE-22 se prevé que, el peso se cotice en 20.4 ppd y promedie 20.3 ppd.
- En los CGPE-22 se estima un precio promedio para 2021 y 2022 de 60.6 y 55.1 dpb, respectivamente, este último, mayor en 30.88 por ciento a lo aprobado en CGPE-21 (42.1 dpb) para el cierre de este año.

II. Política Fiscal

1) Política de Ingresos

Es importante mencionar que el municipio ha realizado acciones desde el ejercicio 2020, para enfrentar los impactos, tanto de salud, como económico y financieros ocasionados por la COVID-19.

Durante el ejercicio 2021, también se tuvieron que tomar medidas al respecto apoyando a diversos sectores tales como: comerciantes fijos y semifijos, promotores, etcétera, mediante la condonación del pago de sus cuotas y que provocó que se dejará de recibir un monto importante de recursos en las arcas municipales.

El ámbito que envuelve a la economía municipal, es un gran reto económico para la misma, al enfrentar el hecho de que debe fortalecer la actividad comercial, el bienestar de la población guanajuatense y el cumplimiento de sus metas como



ente gubernamental y todo ello a pesar de la falta de recursos federales y de no afectar la economía de la misma población.

En este contexto y considerando, los criterios de generales de política económica, en lo general la iniciativa presenta actualizaciones del 3.95 por ciento sobre las tarifas de la Ley de ingresos del municipio, considerando el factor inflacionario del cierre del ejercicio 2021.

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
CONCEPTO	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Variación % 2022
Ingresos Locales	238,989,429.16	211,022,965.24	13%
Participaciones Federales	292,518,871.32	259,874,028.72	13%
Ingresos de Libre Disposición	531,508,300.48	470,896,993.96	13%
Aportaciones Federales			
FAISM	47,962,000.05	44,957,895.00	7%
FORTAMUN	131,457,362.31	128,243,666.00	3%
Ingresos Etiquetados	179,419,362.36	173,201,561.00	4%
Total del Ingresos	710,927,662.84	644,098,554.96	10%

Los ingresos de libre disposición, comprenden los ingresos locales, participaciones federales, incentivos derivados de la colaboración administrativa y los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

Los ingresos de libre disposición se estiman para el ejercicio 2022, en 531 millones 508 mil 300 pesos que representa un incremento del 13 por ciento en términos nominales con relación al ejercicio anterior. Esto por incremento en los ingresos locales de un 13 por ciento con relación al estimado del ejercicio 2021 por la actualización generalizada de las tarifas en un 3.95 por ciento, cuya actualización se llevó por debajo del índice inflacionario estimado para el cierre del 2021 según los Criterios Generales de política económica.

Por otra parte, se consideró un incremento en el concepto de participaciones federales en un 13 por ciento, principalmente en el rubro del fondo general de participaciones y fondo del impuesto sobre la renta que está relacionado con los recibos de nómina timbrados por el municipio en los términos de artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los ingresos etiquetados se estiman en 179 millones 419 mil 362 pesos, que representa un incremento del 4 por ciento nominal con relación al ejercicio anterior, mostrando un incremento del 7 por ciento y 3 por ciento en el Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y en Fondo de Fortalecimiento Municipal respectivamente con relación al estimado en 2021.



Objetivos de la Política de Ingresos

- Recaudar los ingresos previstos en el pronóstico de ingresos para el ejercicio fiscal 2022
- Brindar mejor atención a la ciudadanía
- Fortalecer la coordinación fiscal con el gobierno estatal y federal

Estrategias:

- Simplificación administrativa para el pago de las contribuciones municipales
- Comunicación enfocada en redes sociales
- Ampliación de la base de contribuyente, mediante la actualización de padrones y cruces de sistemas de información
- Adecuación oportuna de los ordenamientos legales, para brindar incentivos y certeza jurídica a los contribuyentes

Metas:

- Implementar facilidades administrativas para trámites
- Fomentar el uso de los medios electrónicos para el cumplimiento de obligaciones de las contribuciones
- Difundir la información a la ciudadanía de forma accesible

El pronóstico de ingresos contiene un criterio prudente con relación a la crisis económica por los efectos de la pandemia y técnico al atender los Criterios Generales de política económica.

2) Política de Gasto

Objetivos Anuales

- Priorizar la asignación de recursos a los programas, obras y acciones de impacto y de beneficio social que tengan una incidencia en el desarrollo económico y social del municipio.
- Fortalecer la seguridad en el municipio, mediante la prevención, equipamiento, capacitación y mejores sueldos de los elementos de policía.
- Fortalecer la reactivación económica del municipio.
- Fortalecer con acción un municipio ordenado, con mayor movilidad y servicios públicos eficaces.
- Fortalecer los programas sociales y sustentables.
- Consolidar un gobierno municipal moderno, adaptado a los nuevos tiempos y a la actual tecnología.

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, se realizó con apego a la normatividad aplicable, de manera específica a lo dispuesto en la Ley para Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, al considerar:

- Una propuesta de gasto de: 710 millones 927 mil 662 pesos presentando un incremento del 10% nominal con respecto al asignado en 2021.



- Un presupuesto en equilibrio con los ingresos públicos a fin de mantener un balance presupuestario sostenible.
- Un Presupuesto alienado al proyecto de programa de gobierno 2021-2024 alineado a las directrices y objetivos, estrategias y metas del gobierno municipal.

Objetivos de la Política Gasto

- La Propuesta de Presupuesto General de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022 que se presenta, considera un presupuesto de egresos en equilibrio con los ingresos pronosticados en la Iniciativa de Ley de Ingresos 2022.
- Sostenibilidad de las finanzas públicas, incrementando la eficiencia en la administración y gestión de los recursos públicos.
- Los objetivos de gasto del proyecto del presupuesto de egresos, son mantener las finanzas sanas, priorizando la prestación de los servicios públicos, la seguridad de los ciudadanos y coadyuvando en el crecimiento social y económico.
- Administrar de manera responsable la deuda pública, reduciendo su costo financiero, manteniendo finanzas públicas sanas.
- Establecer un seguimiento puntal a los recursos de los programas de inversión con la finalidad de eficientar la aplicación de las fuentes de financiamiento federal y estatal y con oportunidad reorientar recursos a proyectos prioritarios del municipio.
- Contar con sistemas de información armonizados atendiendo a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable.
- Fortalecer y garantizar el acceso a la información pública del municipio, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estrategias

- Seguimiento de planificación y ejecución del presupuesto conforme a los objetivos y metas establecidas.
- Incrementar la eficiencia del gasto reduciendo costo de operación, énfasis en los procesos y sistemas de información.
- Fortalecer la innovación gubernamental mediante la evolución hacia un gobierno digital.
- Fortalecimiento del sistema de control interno en la administración pública municipal, seguimiento a los procesos impulsando acciones institucionales y atendiendo la normatividad correspondiente.
- Tomar decisiones presupuestarias, con base en costos detallados del presupuesto y asignar recursos a las alternativas más eficientes.

Metas:

- Un Presupuesto de Egresos en equilibrio con los ingresos públicos, manteniendo un balance presupuestario sostenible.



- Integrar y administrar el presupuesto de egresos basado en resultados, orientado a un adecuado manejo y control de los recursos públicos.
- Simplificar y agilizar los procesos y procedimientos de las dependencias y entidades.
- Mantener la calificación crediticia del municipio.

3) Política de Deuda Pública

Mediante el Decreto 334, publicado en el periódico oficial número 191 de fecha 24 de septiembre de 2021, se autorizó al ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto., para que contrátate uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de 69 millones 993 mil pesos.

El destino de los financiamientos se destinará precisa y exclusivamente al proyecto de inversión pública productiva consistente en la construcción y equipamiento del Nuevo Museo de las Momias y su área comercial en la ciudad de Guanajuato.

Previo análisis del destino y capacidad de pago del municipio, los financiamientos serán pagados en un plazo que no excederá de 10 años contados a partir de la primera disposición, asimismo la garantía o fuente de pago de las obligaciones a cargo serán las participaciones federales.

Es preciso señalar que el financiamiento o los financiamientos se inscribieran en el Registro Estatal de Deuda Pública y Obligaciones a cargo de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como en el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gobierno municipal de Guanajuato, ha tenido como política la administración responsable de la deuda pública, manteniendo una postura de prudencia en concordancia con las políticas de ingreso y gasto.

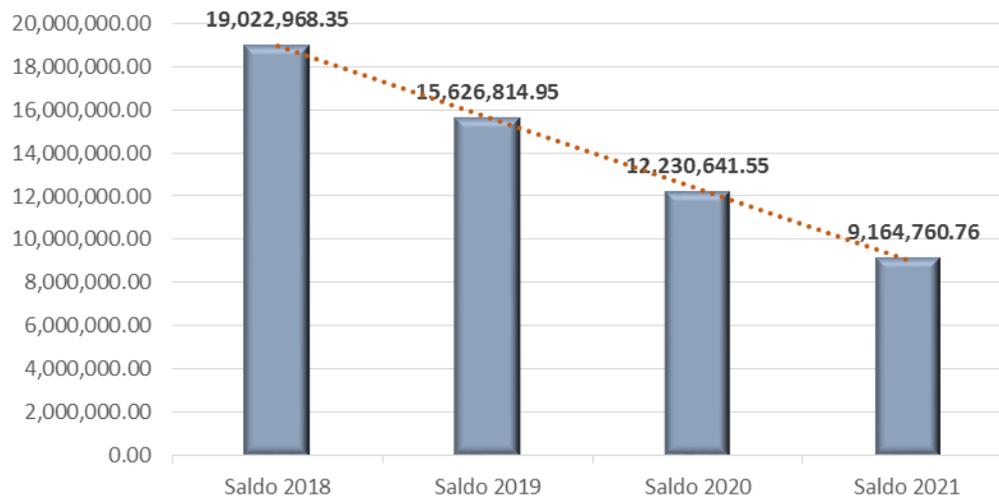
Objetivos del municipio en materia de deuda pública

- La contratación de financiamiento se realizará en las mejores condiciones de mercado, mediante procesos competitivos.
- En la contratación de empréstitos buscare las mejores condiciones y modalidades existentes en el mercado financiero.
- Atender los ordenamientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios.
- Explorar alternativas de reestructura o refinanciamiento que permita disminuir los costos financieros, considerando el momento más oportuno de acuerdo a las condiciones de mercado.
- Mantener el buen nivel de indicador de desempeño de pago de la deuda y en su caso de contratación o reestructura.
- Mantener la calificación crediticia del Municipio.

El Municipio de Guanajuato, ha llevado a cabo una administración eficaz y eficiente de la deuda pública. Al cierre del ejercicio de 2021 la deuda contará con un saldo de \$ 9 millones 164 mil 760.

Como se puede observar en la gráfica, el comportamiento del saldo de la deuda pública ha venido disminuyendo, derivado del cumplimiento del pago de la misma y del adecuado manejo de las políticas de ingresos y gasto dando por resultado un balance presupuestario sostenible.

Tendencia del Saldo de la Deuda Pública 2018 - 2021



Asimismo, cabe señalar que en el mes de septiembre de 2021, quedó liquidado el crédito contratado con la institución financiera BANOBRAS con plazo de vigencia de 9 años y su destino fue la modernización catastral en el municipio.

En cuanto a la evaluación de las finanzas públicas municipales realizadas por organismos externos, el Municipio de Guanajuato ha obtenido por dos agencias calificadoras los siguientes resultados:

1. HR RATINGS, con fecha 05 de marzo de 2021, ratifico la calificación crediticia de AA con perspectiva estable. Entre los factores que destaca: la línea de bajo nivel de deuda, sumada a liquidez observada, reportando un superávit en el balance primario por el control de gasto corriente, así como en el gasto de inversión en respuesta a la caída de ingresos propios.
2. FITCH RATINGS, con fecha 03 de diciembre de 2021, asignó al Municipio la calificación inicial de AA (mex) con perspectiva estable, en lo que destaca que se cuenta con un nivel de endeudamiento bajo en conjunto con una liquidez elevada. Por otra parte, indica la sostenibilidad de gasto, ya que presenta un gasto operativo estable sustentado por una buena gestión.



De igual manera, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, refleja en el sistema de alertas un nivel de endeudamiento sostenible en la deuda pública y obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, el servicio de la deuda y de obligaciones de libre disposición y de las obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales, lo que se refleja en un semáforo verde.

III. Hacienda Pública

1) Ingresos Presupuestarios

El municipio de Guanajuato, estima recibir para el ejercicio 2022, 710 millones 927 mil 662 pesos, cifra que representa un incremento del 10 por ciento en términos nominales con relación al pronóstico del ejercicio 2021.

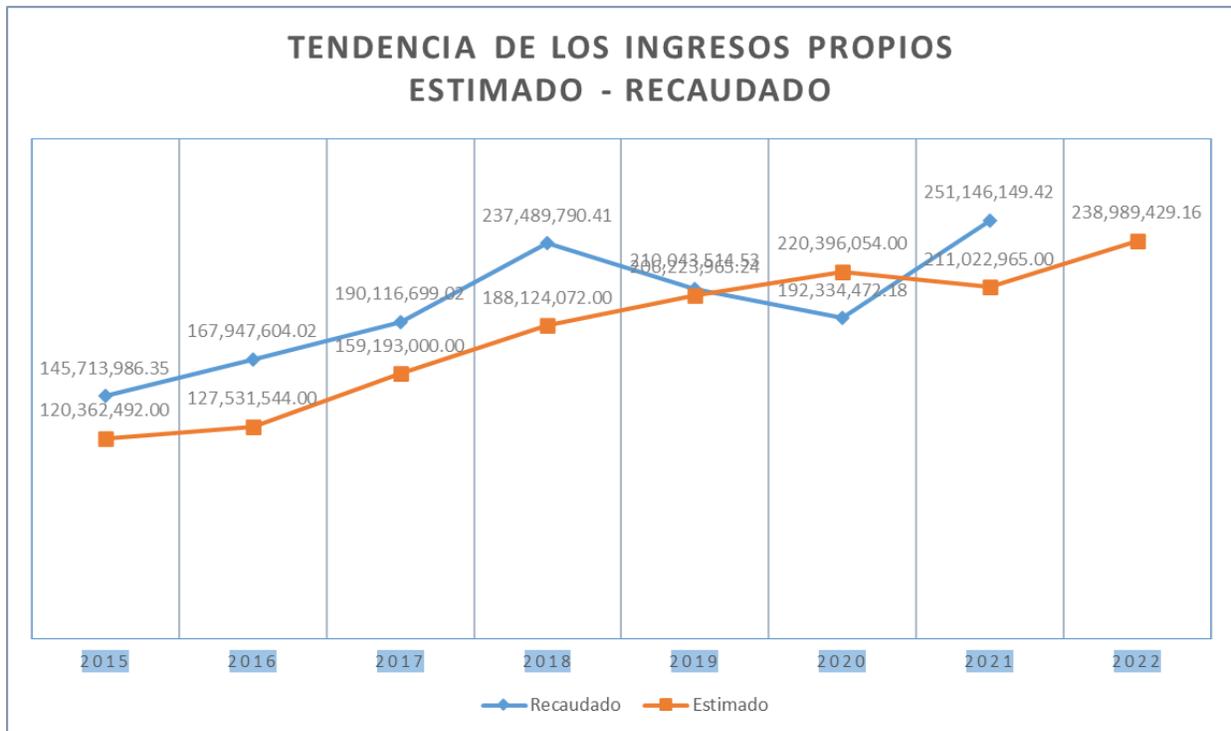
CONCEPTO	PRONÓSTICO 2022	PRONÓSTICO 2021	DIFERENCIA	% VAR.
Ingresos Propios	238,989,429.16	211,022,965.24	27,966,463.92	13%
Participaciones Federales	292,518,871.32	259,874,028.72	32,644,842.60	13%
Aportaciones Federales	179,419,362.36	173,201,561.00	6,217,801.36	4%
TOTAL	710,927,662.84	644,098,554.96	66,829,107.88	10%

Los ingresos propios son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, cuotas y aportaciones de seguridad social; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación.

Para el ejercicio 2022, se tiene estimado recaudar por concepto de ingresos la cantidad de 238 millones 989 mil 429 pesos, cifra que representa un incremento del 10% en términos nominales con relación al pronóstico del ejercicio 2021. Esto derivado de la actualización generalizada de las tarifas en un 3.95 por ciento, en la iniciativa de Ley de Ingresos; cabe señalar que dicha actualización se llevó por debajo del índice inflacionario estimado para el cierre del 2021 según los Criterios Generales de política económica.

Como se puede observar la tendencia de los ingresos propios durante el periodo 2015-2021 ha mostrado una recaudación mayor a la estimada a excepción del ejercicio 2020.

Por otra parte, cabe señalar que el ejercicio 2022 muestra una recaudación estimada mayor al pronóstico de 2021; esto derivado principalmente por la gestión de convenios con el Gobierno del Estado y de una recuperación en el rubro de impuesto, dado también por la reactivación paulatina de la economía en el municipio.



Fuente: Elaboración propia con datos de la cuenta pública del Municipio de Guanajuato.

Para el ejercicio 2022, se estima recaudar por concepto de participaciones el importe 292 millones 518 mil 871 pesos, que representa un incremento del 13% en términos nominales con relación al pronóstico del ejercicio 2021. Este incremento se observa principalmente en los rubros de: fondo general de participaciones y fondo del impuesto sobre la renta ya que éste se relaciona con los recibos de nómina timbrados por el municipio en los términos de artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las aportaciones federales de Ramo 33, se asignan, distribuyen y aplican para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otras. Estos recursos son transferencias etiquetadas que sólo pueden emplearse para los fines que señala la Ley de Coordinación Fiscal.

Se estiman recibir para el ejercicio 2022 la cantidad de 179 millones 419 mil 362 pesos que representa un incremento del 4 por ciento en términos nominales con relación al pronóstico del ejercicio 2021.

2) Egresos Presupuestarios:

Para el ejercicio 2022, se considera una propuesta de gasto de 710 millones 927 mil 662 pesos que representa un incremento del 10% con respecto al gasto asignado en el ejercicio 2021.



**PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
POR CAPITULO DE GASTO**

CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2022	% VAR.
1000	Servicios Personales	412,764,241.79	58%
2000	Materiales y Suministros	54,468,919.00	8%
3000	Servicios Generales	85,684,591.00	12%
4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	47,029,312.00	7%
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	-	0%
6000	Obra Pública	89,458,093.05	13%
7000	Inversión Financiera y Otras Erogaciones	1,500,000.00	0%
8000	Participaciones y aportaciones	6,361,382.00	1%
9000	Deuda Pública	13,661,124.00	2%
	TOTAL	710,927,662.84	100%

Los Servicios Personales presentan un incremento del 4 por ciento con respecto al ejercicio 2021; esto derivado principalmente por el aumento de plazas para fortalecer la seguridad pública en la ciudad y de mejorar los sueldos de protección civil y vialidad.

La Obra Pública presenta un incremento del 94% respecto al ejercicio 2021, destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Esto para el inicio proyecto de inversión pública productiva consistente en la construcción y equipamiento del Nuevo Museo de las Momias y su área comercial en la ciudad de Guanajuato; cabe señalar que también está contemplado recursos para los proyectos de coinversión con el gobierno del Estado, que dará un efecto multiplicador para la obra y sus actividades relacionadas.

Por otra parte, las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna; incluye la amortización y los intereses. Se observa un incremento en razón de lo estimado en el ejercicio 2021. El pago de la deuda solamente representa el 2 por ciento del total del presupuesto.

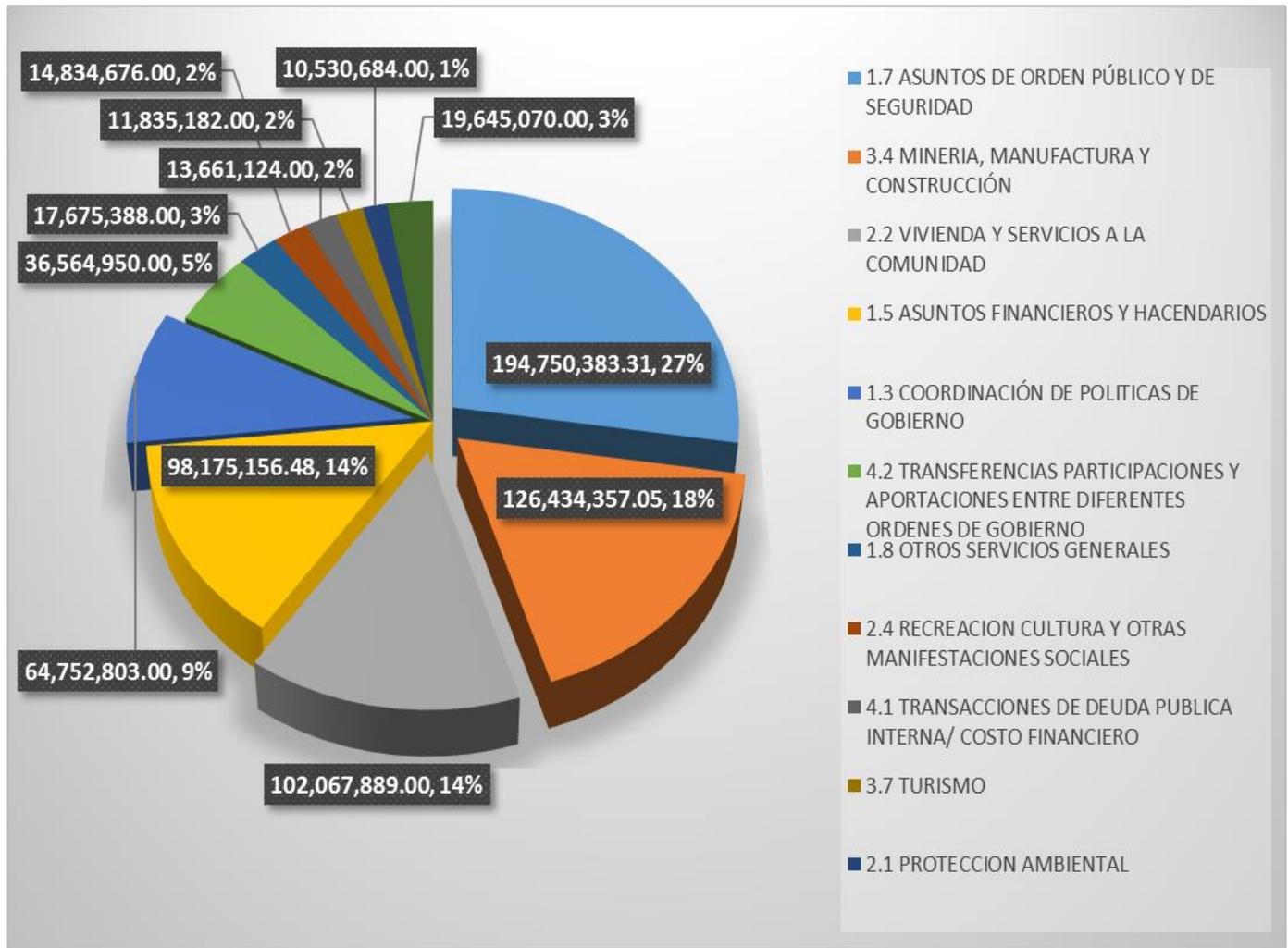
Presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que contiene la propuesta de gasto se identifican principalmente las siguientes:

Los asuntos de orden y de seguridad pública que representa el 27 por ciento del presupuesto total y comprende los programas, actividades y proyectos para la investigación y prevención de conductas delictivas.

Los asuntos relacionados con la **construcción** supervisión, mantenimiento y conservación que representan el 18 por ciento del presupuesto total.

Vivienda y servicios a la comunidad cuya función va encaminada a la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios representan 14 por ciento del presupuesto total.

Para la función de la **coordinación de política de gobierno** que incluye las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno municipal representa el 9 por ciento del presupuesto.



Una administración pública ordenada, requiere de una clasificación presupuestaria que le permita identificar quién ejecuta los recursos y hacia dónde se encausan los mismos.

La clasificación administrativa permite identificar el gasto público según la unidad u organismo administrativo que lo ejecuta e identifica a los administradores directos del gasto que utilizan los recursos para adquirir insumos y factores para producir bienes o servicios, además de llevar a cabo los programas y proyectos del Municipio.



DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2022	PARTICIPACION PORCENTUAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	17,155,558.00	2%
SINDICATURA Y REGIDURÍA	18,547,069.00	3%
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	12,155,066.00	2%
CONTRALORIA MUNICIPAL	9,355,349.00	1%
UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	2,944,558.00	0%
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	12,251,587.00	2%
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	8,429,565.00	1%
TESORERIA MUNICIPAL	115,242,274.48	16%
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	81,188,864.00	11%
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	20,094,835.00	3%
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	126,330,344.05	18%
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	196,719,430.31	28%
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE	3,352,447.00	0%
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	20,136,028.00	3%
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO	14,573,763.00	2%
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	15,885,975.00	2%
DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL	21,910,701.00	3%
COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUANAJUATO (COMUDEG)	6,999,010.00	1%
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO	7,655,239.00	1%
TOTAL	710,927,662.84	100%

La Secretaría de Seguridad Ciudadana es la dependencia que recibe la mayor cantidad de recursos, ya que en el presupuesto 2022 se le destinara el 28 por ciento del presupuesto total. Con este recurso se destaca la prioridad y compromiso del gobierno de fortalecer la estrategia en materia de seguridad pública, el gobierno continúa mejorando las condiciones laborales, profesionalización y dignificación de los policías.

La Dirección de Obra Pública, es la segunda dependencia que absorbe más presupuesto, con 126 millones 330 mil 344 pesos. Con estos recursos se da seguimiento a la supervisión, mantenimiento y conservación de vialidades y espacios públicos en zona urbana y rural, además se dará inicio al proyecto de construcción y equipamiento del Nuevo Museo de las Momias y su área comercial en la ciudad de Guanajuato, además para obras de urbanización municipal, caminos rurales e infraestructura productiva.

La propuesta de presupuesto considera los recursos adecuados para que las dependencias lleven a cabo sus proyectos, objetivos y metas de conformidad con sus atribuciones y vinculadas al proyecto del programa de gobierno 2021-2024.

3) Aspectos Relevantes del Presupuesto

Se presenta un proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 responsable, que mantenga la estabilidad y disciplina en las finanzas públicas, que no obstaculice el desempeño de las dependencias y entidades del Municipio en la prestación de los servicios que demanda la ciudadanía.

En este contexto se muestran los aspectos relevantes de Proyecto del Presupuesto de Egresos 2022:

- El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, prevé un incremento en remuneraciones de manera general del 4 por ciento. Para las Dirección de Protección Civil y Dirección de Tránsito, Movilidad y Transporte del 5 por ciento; además se contempla el incremento de 50 plazas de policías para fortalecer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Considera una homologación salarial de 252 plazas de los niveles más bajos a un mejor nivel tabular considerando un incrementando desde un 4% a un 14% en tales plazas, derivado del incremento al salario mínimo general.
- En la inversión pública el proyecto considera un presupuesto de 89 millones 458 mil 093 pesos, un incremento del 94 por ciento con relación al presupuesto asignado de 2021.
- En el capítulo de deuda pública se considera la proyección de las amortizaciones e interés de la deuda vigente y la deuda a contratar para llevar a cabo al proyecto de inversión pública productiva consistente en la construcción y equipamiento del Nuevo Museo de las Momias y su área comercial en la ciudad de Guanajuato.
- Se mantiene el compromiso de la administración para contar con un fondo de contingencia hasta por 1 millón 500 mil pesos.

IV. Presupuesto Basado en Resultados

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 contiene los programas presupuestarios que se desarrollaron bajo la metodología del marco lógico, que es una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática los objetivos de un problema y sus relaciones de causalidad; identifica y define los factores externos al programa que pueden influir al cumplimiento de los objetivos; y evaluar el avance en la consecución de los mismos.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es una herramienta de acción pública que permite al municipio diseñar programas presupuestarios enfocados a la obtención de resultados y atención eficaz y eficiente de las necesidades que la sociedad ha planteado a los gobiernos.

No se omite señalar que es importante evaluar, el impacto generado a la población, con las obras y acciones ejecutadas por el gobierno municipal, cuyos resultados serán revisados y evaluados a través de auditoría al desempeño, realizadas por el órgano de control y entidades fiscalizadoras a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en los programas presupuestarios aprobados por el Ayuntamiento.

V. Riesgos de las Finanzas Públicas

A efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, se describen los riesgos relevantes de las finanzas públicas:



- Bajo dinamismo de la producción de petróleo, una afectación negativa en esta variable afectará el nivel de ingresos federales petroleros, que se manifestará en un menor importe en el concepto participaciones federales para el municipio.
- Menor ritmo de crecimiento de la economía en el país.
- Reintegro de los recursos federales no devengados o comprometidos, en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.
- Una cuarta evolución de la pandemia de COVID-19, que disminuya el restablecimiento de la actividad económica.
- Degradación de la calificación crediticia del municipio, que impactaría en un aumento en las tasas de interés de los créditos vigentes.

Acciones de mitigación:

- Fortalecimiento en los ingresos propios del municipio, mediante la modernización en la recaudación y facilidad para los contribuyentes.
- Seguimiento puntal a los recursos de los programas de federales con la finalidad de eficientar la aplicación de las fuentes de financiamiento.
- Coordinación con los órganos de gobierno estatal y federal, en la implementación de medidas y acciones en materia fiscal que deriven en una colaboración administrativa para la obtención de ingresos.
- El municipio monitorea constantemente la situación de tasas interés, y las metodologías de medición de la calificadora.
- Explora alternativas de reestructura o refinanciamiento que nos permita disminuir los costos financieros, considerando el momento más oportuno de acuerdo a las condiciones de mercado.



ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente Presupuesto de Egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; la Ley de Deuda Pública del Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y, las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público, el Municipio deberá planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno una vez autorizado.

Será responsabilidad de la Tesorería y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto de Egresos se entenderá por:



- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.



Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- X. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Contraloría:** La Contraloría Municipal.
- XIV. **Dependencias:** Las definidas como tales en el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos en el término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. **Entes Públicos:** Los poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XVIII. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.



- XIX. **Gasto Federalizado:** Los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XX. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXI. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXII. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXIV. **La Ley:** La Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- XXV. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXVI. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXVII. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.



- XXVIII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- XXIX. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXX. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, con autorización del Ayuntamiento, y conocimiento de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente Presupuesto de Egresos deba remitirse al Congreso del Estado deberá cumplir con lo siguiente:

- I. El Ayuntamiento remitirá copia certificada del Presupuesto de Egresos, con todos sus anexos, al Congreso del Estado para su registro, dentro de los quince días posteriores a su aprobación.
- II. El Ayuntamiento remitirá al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Presupuesto de Egresos para su publicación, dentro de los primeros quince días hábiles de enero.



Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto de Egresos y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto de Egresos; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la información financiera a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato, Gto., importa la cantidad de \$710,927,662.84 (Setecientos Diez Millones Novecientos Veintisiete Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 84/100 M.N.). y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento ¹

Categoría		Presupuesto aprobado
1	No etiquetado	\$531,508,300.48
11	Recursos Fiscales	\$238,989,429.16

¹ De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf



Categoría		Presupuesto aprobado
12	Financiamientos Internos	
13	Financiamientos Externos	
14	Ingresos Propios	
15	Recursos Federales	\$292,518,871.32
16	Recursos Estatales	
17	Otros Recursos de Libre Disposición	
2	Etiquetado	\$179,419,362.36
25	Recursos Federales	\$179,419,362.36
26	Recursos Estatales	
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	
Total presupuesto de egresos		\$710,927,662.84

Artículo 10. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto ²

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	\$607,808,445.79
2	Gasto de Capital	\$89,458,093.05
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$13,661,124.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
Total presupuesto de egresos		\$710,927,662.84

Artículo 11. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto ³

Capítulo-Concepto-Partida genérica			Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$412,764,241.79
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$128,995,423.00
111	Dietas		\$4,108,034.00
112	Haberes		\$0.00

² De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

³ De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf



Presupuesto de Egresos 2022

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
113	Sueldos base al personal permanente	\$124,887,389.00
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$26,136,472.31
121	Honorarios asimilables a salarios	\$10,119,554.00
122	Sueldos base al personal eventual	\$15,966,918.31
123	Retribuciones por servicios de carácter social	\$50,000.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$34,134,544.00
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$5,047,234.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$25,782,713.00
133	Horas extraordinarias	\$3,304,597.00
134	Compensaciones	\$0.00
135	Sobrehaberes	\$0.00
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	\$0.00
137	Honorarios especiales	\$0.00
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$81,561,865.00
141	Aportaciones de seguridad social	\$81,561,865.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$0.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$0.00
144	Aportaciones para seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$141,935,937.48
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$897,825.00
152	Indemnizaciones	\$3,000,000.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$5,496,625.48
154	Prestaciones contractuales	\$6,082,748.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$150,000.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$126,308,739.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00
171	Estímulos	\$0.00
172	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$54,468,919.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$6,113,246.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,789,437.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$40,591.00



Presupuesto de Egresos 2022

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
213	Material estadístico y geográfico	\$0.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$1,484,177.00
215	Material impreso e información digital	\$98,397.00
216	Material de limpieza	\$2,617,006.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	\$83,638.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$4,715,956.00
221	Productos alimenticios para personas	\$4,272,135.00
222	Productos alimenticios para animales	\$368,064.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$75,757.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$0.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$0.00
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	\$0.00
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$0.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$0.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$0.00
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$0.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$0.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$13,121,769.00
241	Productos minerales no metálicos	\$3,217,659.00
242	Cemento y productos de concreto	\$2,648,876.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$238,435.00
244	Madera y productos de madera	\$164,828.00
245	Vidrio y productos de vidrio	\$78,791.00
246	Material eléctrico y electrónico	\$4,080,140.00
247	Artículos metálicos para la construcción	\$1,143,472.00
248	Materiales complementarios	\$349,638.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,199,930.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,049,451.00
251	Productos químicos básicos	\$0.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$110,209.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$289,298.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$545,469.00



Presupuesto de Egresos 2022

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00
259	Otros productos químicos	\$104,475.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$23,338,235.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$23,338,235.00
262	Carbón y sus derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$4,593,050.00
271	Vestuario y uniformes	\$3,763,107.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$713,836.00
273	Artículos deportivos	\$0.00
274	Productos textiles	\$116,107.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$204,000.00
281	Sustancias y materiales explosivos	\$0.00
282	Materiales de seguridad pública	\$134,000.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$70,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,333,212.00
291	Herramientas menores	\$593,096.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$93,666.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$35,593.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$436,850.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$0.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$34,791.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$139,216.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$85,684,591.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$17,169,937.00
311	Energía eléctrica	\$13,868,161.00
312	Gas	\$269,359.00
313	Agua	\$0.00
314	Telefonía tradicional	\$889,814.00
315	Telefonía celular	\$64,500.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$2,025,486.00



Presupuesto de Egresos 2022

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
318	Servicios postales y telegráficos	\$52,617.00
319	Servicios integrales y otros servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$5,859,046.00
321	Arrendamiento de terrenos	\$126,000.00
322	Arrendamiento de edificios	\$4,153,341.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$240,504.00
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$0.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$386,000.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	\$40,000.00
328	Arrendamiento financiero	\$0.00
329	Otros arrendamientos	\$913,201.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$10,189,073.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$1,609,588.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$1,472,963.00
334	Servicios de capacitación	\$1,233,000.00
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$1,669,673.00
337	Servicios de protección y seguridad	\$0.00
338	Servicios de vigilancia	\$0.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$4,203,849.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$6,270,811.00
341	Servicios financieros y bancarios	\$584,692.00
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$0.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$1,043,328.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$50,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$4,516,931.00
346	Almacenaje, envase y embalaje	\$0.00
347	Fletes y maniobras	\$75,860.00
348	Comisiones por ventas	\$0.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$22,752,221.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$869,096.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$336,620.00



Presupuesto de Egresos 2022

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$738,976.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$17,330,252.00
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$180,000.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$3,010,486.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$44,999.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$241,792.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$8,500,355.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$5,594,105.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$0.00
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$0.00
364	Servicios de revelado de fotografías	\$6,250.00
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	\$0.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$2,900,000.00
369	Otros servicios de información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$1,320,921.00
371	Pasajes aéreos	\$372,984.00
372	Pasajes terrestres	\$217,383.00
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$0.00
374	Autotransporte	\$0.00
375	Viáticos en el país	\$289,500.00
376	Viáticos en el extranjero	\$85,500.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	\$0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$355,554.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$7,077,920.00
381	Gastos de ceremonial	\$3,767,920.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$3,230,000.00
383	Congresos y convenciones	\$15,000.00
384	Exposiciones	\$30,000.00
385	Gastos de representación	\$35,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$6,544,307.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$0.00
392	Impuestos y derechos	\$203,864.00
393	Impuestos y derechos de importación	\$0.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$50,000.00



Presupuesto de Egresos 2022

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$0.00
396	Otros gastos por responsabilidades	\$25,000.00
397	Utilidades	\$0.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$6,265,443.00
399	Otros servicios generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$47,029,312.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$36,564,950.00
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$36,564,950.00
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$0.00
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$0.00
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	\$0.00
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$0.00
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$0.00
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	\$0.00
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$0.00
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$540,000.00
431	Subsidios a la producción	\$0.00
432	Subsidios a la distribución	\$0.00
433	Subsidios a la inversión	\$0.00
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$540,000.00
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	\$0.00
436	Subsidios a la vivienda	\$0.00
437	Subvenciones al consumo	\$0.00
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	\$0.00
439	Otros subsidios	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$9,924,362.00
441	Ayudas sociales a personas	\$5,116,362.00



Presupuesto de Egresos 2022

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$4,000,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$108,000.00
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$0.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$700,000.00
446	Ayudas sociales a cooperativas	\$0.00
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$0.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
451	Pensiones	\$0.00
452	Jubilaciones	\$0.00
459	Otras pensiones y jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$0.00
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$0.00
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	\$0.00
469	Otras transferencias a fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
471	Transferencias por obligación de ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$0.00
482	Donativos a entidades federativas	\$0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	\$0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	\$0.00
485	Donativos internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	\$0.00
492	Transferencias para organismos internacionales	\$0.00
493	Transferencias para el sector privado externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00
511	Muebles de oficina y estantería	\$0.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$0.00
514	Objetos de valor	\$0.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00
522	Aparatos deportivos	\$0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
531	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
541	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00
542	Carrocerías y remolques	\$0.00
543	Equipo aeroespacial	\$0.00
544	Equipo ferroviario	\$0.00
545	Embarcaciones	\$0.00
549	Otros equipos de transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
551	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
561	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00
562	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	\$0.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$0.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$0.00
569	Otros equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
571	Bovinos	\$0.00
572	Porcinos	\$0.00
573	Aves	\$0.00
574	Ovinos y caprinos	\$0.00
575	Peces y acuicultura	\$0.00
576	Equinos	\$0.00
577	Especies menores y de zoológico	\$0.00
578	Árboles y plantas	\$0.00
579	Otros activos biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
581	Terrenos	\$0.00
582	Viviendas	\$0.00
583	Edificios no residenciales	\$0.00
589	Otros bienes inmuebles	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
591	Software	\$0.00
592	Patentes	\$0.00
593	Marcas	\$0.00
594	Derechos	\$0.00
595	Concesiones	\$0.00
596	Franquicias	\$0.00
597	Licencias informáticas e intelectuales	\$0.00
598	Licencias industriales, comerciales y otras	\$0.00
599	Otros activos intangibles	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$89,458,093.05
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$48,812,000.05
611	Edificación habitacional	\$0.00
612	Edificación no habitacional	\$0.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$48,812,000.05
615	Construcción de vías de comunicación	\$0.00
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$40,646,093.00
621	Edificación habitacional	\$0.00
622	Edificación no habitacional	\$40,646,093.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00
625	Construcción de vías de comunicación	\$0.00
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$0.00
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$1,500,000.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	\$0.00
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	\$0.00
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	\$0.00
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	\$0.00
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	\$0.00
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	\$0.00
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00
731	Bonos	\$0.00
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	\$0.00
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	\$0.00
739	Otros valores	\$0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	\$0.00
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	\$0.00
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	\$0.00
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	\$0.00
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	\$0.00
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	\$0.00
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	\$0.00
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$0.00
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	\$0.00
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	\$0.00
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	\$0.00
759	Otras inversiones en fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	\$0.00
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$1,500,000.00
791	Contingencias por fenómenos naturales	\$0.00
792	Contingencias socioeconómicas	\$1,500,000.00
799	Otras erogaciones especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$6,361,382.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
811	Fondo general de participaciones	\$0.00
812	Fondo de fomento municipal	\$0.00
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	\$0.00
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
832	Aportaciones de la Federación a municipios	\$0.00
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	\$0.00
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$6,361,382.00
851	Convenios de reasignación	\$6,361,382.00
852	Convenios de descentralización	\$0.00
853	Otros convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$13,661,124.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$9,074,304.00



Presupuesto de Egresos 2022

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$9,074,304.00
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	\$0.00
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$4,586,820.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$4,586,820.00
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	\$0.00
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
931	Comisiones de la deuda pública interna	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
941	Gastos de la deuda pública interna	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
951	Costos por coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
961	Apoyos a intermediarios financieros	\$0.00
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
991	ADEFAS	\$0.00
Total presupuesto de egresos		\$710,927,662.84

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social es de \$ 8,500,355.00 y se desglosa en la partida 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad” de la clasificación por objeto del gasto.

Artículo 12. Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2022 importan la cantidad de \$ 710,927,662.84 (Setecientos Diez Millones Novecientos Veintisiete Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 84/100 M.N.) y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31111-0101 PRESIDENTE MUNICIPAL		\$2,039,479.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,004,917.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$34,562.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0102 SINDICATURA Y REGIDURÍA		\$18,547,069.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$15,061,880.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$250,463.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,173,030.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,061,696.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0103 SECRETARIA PARTICULAR		\$15,116,079.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$7,261,536.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$358,410.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,998,133.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,498,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0104 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL		\$12,155,066.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,777,404.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$154,552.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$8,223,110.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0105 CONTRALORIA MUNICIPAL		\$9,355,349.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,051,754.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$319,787.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$983,808.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0106 UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS		\$2,944,558.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,858,076.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,910.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$66,572.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0201 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		\$3,461,805.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,827,655.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$237,392.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$396,758.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0202 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS		\$8,429,565.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$7,425,311.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$153,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$851,154.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0203 JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		\$1,816,555.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,533,931.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$47,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$235,324.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0206 DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA		\$2,662,021.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,489,979.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$84,129.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$87,913.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0207 DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL		\$1,611,131.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,338,777.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$129,176.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$143,178.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0208 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN		\$503,197.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$458,980.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,724.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$17,493.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0209 DIRECCIÓN DE GOBIERNO		\$2,196,878.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,989,567.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$74,089.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$133,222.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0301 TESORERIA MUNICIPAL		\$21,357,224.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,534,837.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$191,398.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,669,865.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$1,500,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$800,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$13,661,124.00
31111-0302 DIRECCION DE INGRESOS		\$11,624,629.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,028,896.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$389,052.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,206,681.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0304 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL		\$6,345,740.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,185,269.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$189,533.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$970,938.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0306 COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS		\$12,660,732.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$9,683,544.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$498,810.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,478,378.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0307 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		\$1,886,421.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,390,712.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$135,220.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$360,489.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0308 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES		\$13,868,551.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,992,821.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$577,871.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$6,297,859.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0309 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		\$44,092,983.48
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$42,391,155.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$154,387.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,391,441.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$156,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0310 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		\$3,405,994.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,613,672.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$333,923.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$458,399.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0505 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS		\$4,304,261.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,392,544.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$268,920.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$642,797.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0506 DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		\$11,757,517.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,667,601.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,958,138.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,131,778.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0507 DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS		\$42,415,662.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$23,374,761.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,532,706.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$8,508,195.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0508 DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$22,711,424.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,679,784.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,023,760.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$12,007,880.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0605 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		\$3,428,460.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,905,025.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$103,530.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$419,905.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0606 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA		\$1,771,535.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,592,866.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$80,184.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$98,485.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0607 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN URBANA		\$3,622,520.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,297,364.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$168,140.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$157,016.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0608 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO		\$5,542,154.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,139,498.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$177,205.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$225,451.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0609 DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		\$4,618,706.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,171,960.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$183,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$263,146.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0610 DIRECCIÓN DE VIVIENDA		\$1,111,460.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$727,332.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$84,384.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$299,744.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0701 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA		\$4,941,652.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,273,719.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$253,465.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$414,468.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0702 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OBRA PUBLICA		\$3,557,939.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,945,879.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$231,411.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$380,649.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0703 DIRECCION DE CONSTRUCCION		\$91,022,370.05
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,634,163.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$161,624.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$368,490.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$87,858,093.05
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0704 DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS		\$6,646,452.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,390,895.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$192,865.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$462,692.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,600,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0705 DIRECCION DE MANTENIMIENTO		\$20,161,931.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$9,442,775.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,633,337.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,085,819.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0805 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		\$9,155,072.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,090,432.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$247,364.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$505,894.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,311,382.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0806 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE		\$35,983,917.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$29,787,838.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,684,660.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,511,419.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0807 COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA		\$138,596,130.31
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$114,265,049.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,251,420.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$10,079,661.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31111-0808 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL		\$6,984,172.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,471,582.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$940,206.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$572,384.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-0809 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS		\$6,000,139.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,245,438.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$315,344.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$439,357.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-1003 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE		\$3,352,447.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,748,397.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$93,175.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$510,875.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-1004 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		\$3,994,306.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,326,821.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$279,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$387,885.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-1005 DIRECCION DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		\$2,348,771.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,143,948.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$80,317.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$124,506.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-1006 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		\$3,130,096.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,218,598.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$122,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$105,332.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$683,666.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-1007 DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		\$3,102,540.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,785,438.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$71,968.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$445,134.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$800,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-1008 DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES		\$1,945,714.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,650,793.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$99,312.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$195,609.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-1009 DIRECCIÓN DE SALUD		\$5,614,601.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,814,386.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,007,921.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$592,294.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$200,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-1203 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO		\$3,377,767.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,168,142.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$64,044.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$145,581.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-1204 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		\$7,240,509.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,186,313.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$21,957.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,932,239.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,100,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-1205 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO		\$1,216,906.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$668,045.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,265.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$538,596.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-1206 DIRECCION DE ATENCION A SECTORES PRODUCTIVOS		\$1,043,872.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$666,659.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$47,727.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$179,486.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$150,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-1207 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES		\$1,694,709.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,135,665.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,392.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$519,652.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31111-1303 DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION		\$13,682,858.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,092,750.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$534,450.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,990,658.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,065,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31111-1304 DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS		\$2,203,117.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,761,108.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$178,802.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$263,207.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31120-8201 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL		\$21,910,701.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$21,910,701.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31120-8301 COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUANAJUATO (COMUDEG)		\$6,999,010.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,999,010.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
31120-8801 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO		\$7,655,239.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,655,239.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
Total presupuesto de egresos		\$710,927,662.84

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa ⁴

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$710,927,662.84
3.1.0.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$710,927,662.84
3.1.1.0.0.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$710,927,662.84
3.1.1.1.0.0.0	Gobierno Municipal	\$674,362,712.84
3.1.1.1.1.0.0	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$674,362,712.84
	31111-0101 PRESIDENTE MUNICIPAL	\$2,039,479.00
	31111-0102 SINDICATURA Y REGIDURÍA	\$18,547,069.00
	31111-0103 SECRETARIA PARTICULAR	\$15,116,079.00
	31111-0104 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$12,155,066.00
	31111-0105 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$9,355,349.00
	31111-0106 UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	\$2,944,558.00
	31111-0201 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$3,461,805.00
	31111-0202 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	\$8,429,565.00
	31111-0203 JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	\$1,816,555.00
	31111-0206 DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA	\$2,662,021.00
	31111-0207 DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	\$1,611,131.00
	31111-0208 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	\$503,197.00
	31111-0209 DIRECCIÓN DE GOBIERNO	\$2,196,878.00

⁴ De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
	31111-0301 TESORERIA MUNICIPAL	\$21,357,224.00
	31111-0302 DIRECCION DE INGRESOS	\$11,624,629.00
	31111-0304 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	\$6,345,740.00
	31111-0306 COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	\$12,660,732.00
	31111-0307 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	\$1,886,421.00
	31111-0308 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	\$13,868,551.00
	31111-0309 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$44,092,983.48
	31111-0310 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$3,405,994.00
	31111-0505 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	\$4,304,261.00
	31111-0506 DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	\$11,757,517.00
	31111-0507 DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	\$42,415,662.00
	31111-0508 DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$22,711,424.00
	31111-0605 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$3,428,460.00
	31111-0606 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA	\$1,771,535.00
	31111-0607 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN URBANA	\$3,622,520.00
	31111-0608 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	\$5,542,154.00
	31111-0609 DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	\$4,618,706.00
	31111-0610 DIRECCIÓN DE VIVIENDA	\$1,111,460.00
	31111-0701 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	\$4,941,652.00
	31111-0702 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OBRA PUBLICA	\$3,557,939.00
	31111-0703 DIRECCION DE CONSTRUCCION	\$91,022,370.05
	31111-0704 DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$6,646,452.00
	31111-0705 DIRECCION DE MANTENIMIENTO	\$20,161,931.00
	31111-0805 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$9,155,072.00
	31111-0806 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	\$35,983,917.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
	31111-0807 COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	\$138,596,130.31
	31111-0808 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$6,984,172.00
	31111-0809 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS	\$6,000,139.00
	31111-1003 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE	\$3,352,447.00
	31111-1004 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$3,994,306.00
	31111-1005 DIRECCION DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	\$2,348,771.00
	31111-1006 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$3,130,096.00
	31111-1007 DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$3,102,540.00
	31111-1008 DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	\$1,945,714.00
	31111-1009 DIRECCIÓN DE SALUD	\$5,614,601.00
	31111-1203 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO	\$3,377,767.00
	31111-1204 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$7,240,509.00
	31111-1205 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	\$1,216,906.00
	31111-1206 DIRECCION DE ATENCION A SECTORES PRODUCTIVOS	\$1,043,872.00
	31111-1207 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	\$1,694,709.00
	31111-1303 DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$13,682,858.00
	31111-1304 DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS	\$2,203,117.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$36,564,950.00
	31120-8201 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL	\$21,910,701.00
	31120-8301 COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUANAJUATO (COMUDEG)	\$6,999,010.00
	31120-8801 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO	\$7,655,239.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
3.2.1.0.0	<i>(Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)</i>	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
Total presupuesto de egresos		\$710,927,662.84

El presupuesto asignado para la Unidad de Acceso a la Información Pública municipal es de \$ 503,197.00, el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$458,980.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,724.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$17,493.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00



Oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal		Presupuesto aprobado
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
Total		\$503,197.00

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuenta con este tipo de organismos.

El presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal a través de los órganos jurisdiccionales del municipio es de \$ 1,816,555.00, el cual se distribuye como se señala a continuación:

Órgano jurisdiccional	Presupuesto aprobado
Juzgado Administrativo Municipal	\$1,816,555.00
Total	\$1,816,555.00

Artículo 14. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, función y subfunción) ⁵

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	\$377,170,285.79
1.1.	LEGISLACIÓN	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$1,816,555.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$1,816,555.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$64,752,803.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$44,023,331.00
1.3.2	Política Interior	\$2,944,558.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$9,355,349.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$8,429,565.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00

⁵ De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf



Presupuesto de Egresos 2022

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$98,175,156.48
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$98,175,156.48
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$194,750,383.31
1.7.1	Policía	\$181,766,072.31
1.7.2	Protección Civil	\$6,984,172.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$6,000,139.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$17,675,388.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$12,155,066.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$2,114,328.00
1.8.5	Otros	\$3,405,994.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$137,451,596.00
2.1.	PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$10,530,684.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$10,530,684.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$102,067,889.00
2.2.1	Urbanización	\$14,364,669.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$11,314,874.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$21,287,665.00
2.2.5	Vivienda	\$1,111,460.00
2.2.6	Servicios Comunales	\$53,989,221.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$5,614,601.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$5,614,601.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$14,834,676.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00



Presupuesto de Egresos 2022

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
2.4.2	Cultura	\$14,834,676.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACIÓN	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCIÓN SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$4,403,746.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$4,403,746.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	\$146,079,707.05
3.1.	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$2,738,581.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$2,738,581.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$3,102,540.00
3.2.1	Agropecuaria	\$3,102,540.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	\$126,434,357.05



Presupuesto de Egresos 2022

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$126,434,357.05
3.5.	TRANSPORTE	\$1,969,047.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$1,969,047.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$11,835,182.00
3.7.1	Turismo	\$11,835,182.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$50,226,074.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$13,661,124.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$13,661,124.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$36,564,950.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$36,564,950.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total presupuesto de egresos		\$710,927,662.84



Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática ⁶

Programas presupuestarios		Presupuesto aprobado
Programas		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	\$0.00
Otros Subsidios	U	\$36,564,950.00
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	E	\$531,422,650.36
Provisión de Bienes Públicos	B	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$2,944,558.00
Promoción y fomento	F	\$0.00
Regulación y supervisión	G	\$0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$0.00
Específicos	R	\$51,667,578.00
Proyectos de Inversión	K	\$267,790.00
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$78,704,787.48
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$9,355,349.00
Operaciones ajenas	W	\$0.00
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$0.00
Desastres Naturales	N	\$0.00
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	\$0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	\$0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
Gasto Federalizado	I	\$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$0.00
Total presupuesto de egresos		\$710,927,662.84

⁶ De acuerdo con la Clasificación Programática emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf



Artículo 16. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$179,419,362.36, distribuidos de la siguiente forma:

Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno ⁷

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Total
	b	c	d	e	f	g	h	i	j=c+e+g+i
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$47,962,000.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,962,000.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2022	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$131,457,362.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$131,457,362.31
Total		\$179,419,362.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$179,419,362.36

Artículo 17. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 Subsidios y subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
4340-Subsidios a la prestación de servicios públicos	Asociaciones o Instituciones que solicitan subsidio para la prestación servicios públicos	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.	\$540,000.00
Total			\$540,000.00

4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
4410-Ayudas sociales a personas	Diversos ciudadanos o asociaciones que solicitan ayudas.	Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.	\$5,116,362.00

⁷ De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf



4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
4420-Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Diversos ciudadanos o personas que solicitan becas para estudios o programas de capacitación.	Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.	\$4,000,000.00
4430-Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Instituciones de enseñanza que solicitan ayudas.	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.	\$108,000.00
4450-Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Asociaciones o instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.	\$700,000.00
Total			\$9,924,362.00

Artículo 18. Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2022 son las siguientes:

Nombre de la institución sin fines de lucro u organismo de la sociedad civil	Presupuesto aprobado
Asociación Nacional de Alcaldes	160,000.00
Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM)	40,000.00
Asociación de Ciudades Capitales de México	40,000.00
Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ANCMPPM)	460,000.00
Total	\$700,000.00

Artículo 19. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que



favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$7,758,366.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios a cargo de 2 entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación:

Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN		
31111-1303	CULTURA (Becas educativas)	\$4,000,000.00
DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL		
31120-8209	Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.	\$3,758,366.00
Total		\$7,758,366.00

Artículo 20. La Tesorería Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 21. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 18,706,448.12 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
Despensa	\$5,509,257.12
Quinquenio	\$2,047,234.00
Remuneraciones por Horas Extraordinarias	\$3,304,597.00
Primas Dominicales	\$776,305.00
Asignaciones Adicionales al Sueldo (Días Festivos)	\$986,307.00
Prestaciones Establecidas por CGT	\$6,082,748.00
Total	\$18,706,448.12

Artículo 22. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.



Artículo 23. El municipio de Guanajuato no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Guanajuato, la cual regula las asociaciones público privadas en el estado de Guanajuato, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,341 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal centralizada

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENTE MUNICIPAL	3701	PRESIDENTE/A MUNICIPAL	1	1		
S U M A			1			
SINDICATURA Y REGIDURIA	3401	SINDICO/A	2	2		
SINDICATURA Y REGIDURIA	3301	REGIDOR/A	12	12		
SINDICATURA Y REGIDURIA	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
SINDICATURA Y REGIDURIA	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
S U M A			18			
SECRETARIA PARTICULAR	3203	SECRETARIO/A PARTICULAR	1	1		
SECRETARIA PARTICULAR	2701	SUBDIRECTOR/A A	4	4		
SECRETARIA PARTICULAR	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SECRETARIA PARTICULAR	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
SECRETARIA PARTICULAR	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
SECRETARIA PARTICULAR	0502	SECRETARIO/A A	1		1	
S U M A			11			
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
S U M A			5			
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		



Presupuesto de Egresos 2022

|

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
SUMA			10			
CONTRALORIA MUNICIPAL	3201	CONTRALOR/A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	2	2		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2701	SUBDIRECTOR/A A	2	2		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2101	ESPECIALISTA DE SERVICIOS	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	2002	ESPECIALISTA OPERATIVO/A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	1801	PROMOTOR/A A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	8	8		
CONTRALORIA MUNICIPAL	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
CONTRALORIA MUNICIPAL	0702	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
CONTRALORIA MUNICIPAL	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
SUMA			23			
UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PUBLICAS	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
SUMA			1			
DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
SUMA			1			
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
SUMA			1			
DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
SUMA			1			
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3601	SECRETARIO/A DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	0702	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
SUMA			6			
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	3001	SUBDIRECTOR/A GENERAL A	2	2		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		



Presupuesto de Egresos 2022

|

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	2701	SUBDIRECTOR/A A	5	5		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	3		3	
SUMA			15			
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2802	JUEZ/A ADMINISTRATIVO/A MUNICIPAL	1	1		
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2502	SECRETARIO/A DE JUZGADO	1	1		
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2001	ACTUARIO/A	1	1		
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
SUMA			4			
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
SUMA			5			
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
SUMA			4			
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SUMA			1			
DIRECCION DE GOBIERNO	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE GOBIERNO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE GOBIERNO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE GOBIERNO	0702	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
SUMA			6			
TESORERIA MUNICIPAL	3602	TESORERO/A MUNICIPAL	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
TESORERIA MUNICIPAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
SUMA			6			
DIRECCION DE INGRESOS	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		



Presupuesto de Egresos 2022

|

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE INGRESOS	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE INGRESOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE INGRESOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE INGRESOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE INGRESOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE INGRESOS	1302	INSPECTOR/A	10	10		
DIRECCION DE INGRESOS	0701	TECNICO/A OPERATIVO/A A	9		9	
DIRECCION DE INGRESOS	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
SUMA			31			
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	2002	ESPECIALISTA OPERATIVO/A	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	5		5	
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	0502	SECRETARIO/A A	1		1	
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	5		5	
SUMA			22			
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	3205	COORDINADOR/A GENERAL	1	1		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	2	2		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	2701	SUBDIRECTOR/A A	2	2		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	3	3		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	4	4		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
SUMA			16			
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		



Presupuesto de Egresos 2022

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS	0502	SECRETARIO/A A	1		1	
SUMA			7			
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	3205	COORDINADOR/A GENERAL	1	1		
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SUMA			2			
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	4	4		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	3		3	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	0503	AUXILIAR TECNICO/A	6		6	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	0501	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	2		2	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	10		10	
SUMA			34			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2701	SUBDIRECTOR/A A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1502	AUXILIAR ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
SUMA			15			



Presupuesto de Egresos 2022

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1502	AUXILIAR ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0503	AUXILIAR TECNICO/A	1		1	
SUMA			7			
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	3202	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0502	SECRETARIO/A A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	5		5	
SUMA			9			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	2002	ESPECIALISTA OPERATIVO/A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	0502	SECRETARIO/A A	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	0402	ENCARGADO/A DE SERVICIOS	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SP	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
SUMA			5			
DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
SUMA			1			
COORDINACION DE MERCADOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
COORDINACION DE MERCADOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
COORDINACION DE MERCADOS	0503	AUXILIAR TECNICO/A	1		1	
COORDINACION DE MERCADOS	0501	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	1		1	
COORDINACION DE MERCADOS	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	12		12	
SUMA			17			
COORDINACION DE RASTRO	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
COORDINACION DE RASTRO	0701	TECNICO/A OPERATIVO/A A	1		1	
COORDINACION DE RASTRO	0602	OPERADOR/A TECNICO/A	5		5	
COORDINACION DE RASTRO	0501	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	2		2	
COORDINACION DE RASTRO	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	10		10	
SUMA			19			
COORDINACION DE PANTEONES	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE PANTEONES	0602	OPERADOR/A TECNICO/A	5		5	
COORDINACION DE PANTEONES	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	9		9	



Presupuesto de Egresos 2022

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
SUMA			15			
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	0902	AUXILIAR TECNICO/A B	1		1	
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	0701	TECNICO/A OPERATIVO/A A	2		2	
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	0402	ENCARGADO/A DE SERVICIOS	2		2	
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	20		20	
SUMA			26			
COORDINACION DE TALLER MECANICO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SUMA			1			
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
SUMA			2			
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0701	TECNICO/A OPERATIVO/A A	15		15	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0602	OPERADOR/A TECNICO/A	21		21	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0502	SECRETARIO/A A	1		1	
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	82		82	
SUMA			121			
COORDINACION DE SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SUMA			1			
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	0602	OPERADOR/A TECNICO/A	1		1	
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	3		3	
SUMA			6			
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
SUMA			1			
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0701	TECNICO/A OPERATIVO/A A	3		3	



Presupuesto de Egresos 2022

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0502	SECRETARIO/A A	1		1	
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0501	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	1		1	
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	16		16	
SUMA			23			
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3202	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0601	TECNICO/A OPERATIVO/A B	2		2	
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0503	AUXILIAR TECNICO/A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0502	SECRETARIO/A A	1		1	
SUMA			10			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAYOT	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAYOT	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAYOT	0602	OPERADOR/A TECNICO/A	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAYOT	0501	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	2		2	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA MAYOT	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	3		3	
SUMA			8			
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	1302	INSPECTOR/A	2	2		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	0802	PROYECTISTA	1		1	
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	0503	AUXILIAR TECNICO/A	4		4	
SUMA			14			
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		



Presupuesto de Egresos 2022

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	4	4		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1302	INSPECTOR/A	7	7		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	4	4		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	0502	SECRETARIO/A A	1		1	
SUMA			23			
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2701	SUBDIRECTOR/A A	3	3		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	0702	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	2		2	
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	0502	SECRETARIO/A A	1		1	
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
SUMA			12			
DIRECCION DE VIVIENDA	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
SUMA			1			
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	3202	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	3001	SUBDIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	5	5		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2	2		
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	0802	PROYECTISTA	1		1	
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	0503	AUXILIAR TECNICO/A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
SUMA			13			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	3	3		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	0601	TECNICO/A OPERATIVO/A B	1		1	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OP	0501	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	1		1	



Presupuesto de Egresos 2022

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
SUMA			10			
DIRECCION DE CONSTRUCCION	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE CONSTRUCCION	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE CONSTRUCCION	1602	SUPERVISOR/A DE OBRA	4	4		
SUMA			8			
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	4	4		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	3	3		
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	0602	OPERADOR/A TECNICO/A	1		1	
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	0503	AUXILIAR TECNICO/A	2		2	
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
SUMA			16			
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	4		4	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0801	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1		1	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0702	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0701	TECNICO/A OPERATIVO/A A	5		5	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0602	OPERADOR/A TECNICO/A	4		4	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0503	AUXILIAR TECNICO/A	1		1	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0501	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	3		3	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0402	ENCARGADO/A DE SERVICIOS	1		1	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	42		42	
SUMA			66			
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	3603	SECRETARIO/A DE SEGURIDAD	1	1		
SUMA			1			
SUBSECRETARIA OPERATIVA	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
SUBSECRETARIA OPERATIVA	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
SUMA			2			
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SC	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA SC	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
SUMA			2			



Presupuesto de Egresos 2022

|

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN MUNICIPAL	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
SUMA			1			
DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
SUMA			1			
COORDINACION DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
SUMA			1			
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	3202	DIRECTOR/A GENERAL A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2102	JUEZ/A CALIFICADOR/A	6	6		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2101	ESPECIALISTA DE SERVICIOS	5	5		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1901	PSICOLOGO/A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	11	11		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	0902	AUXILIAR TECNICO/A B	1		1	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	0702	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	6		6	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	0701	TECNICO/A OPERATIVO/A A	4		4	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	0402	ENCARGADO/A DE SERVICIOS	1		1	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	4		4	
SUMA			47			
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2601	SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A DE POLICIA VIAL	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2301	PRIMER/A COMANDANTE DE POLICIA VIAL	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	4	4		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1601	SEGUNDO/A COMANDANTE DE POLICIA VIAL	3	3		



Presupuesto de Egresos 2022

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1501	PRIMER/A OFICIAL DE POLICIA VIAL	6	6		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1402	OFICIAL DE POLICIA VIAL	19	19		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	4	4		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	1201	AGENTE DE POLICIA VIAL	41	41		
DIRECCION DE POLICIA VIAL	0702	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
DIRECCION DE POLICIA VIAL	0502	SECRETARIO/A A	1		1	
SUMA			87			
DIRECCION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
SUMA			1			
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P601	COMISARIO/A	1	1		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P501	SUBOFICIAL	2	2		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P401	POLICIA 1°	7	7		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P301	POLICIA 2°	23	23		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P201	POLICIA 3°	69	69		
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	P101	POLICIA	258	258		
SUMA			360			
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1301	RADIO OPERADOR/A	4	4		
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	15	15		
SUMA			24			
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	2	2		
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	1302	INSPECTOR/A	19	19		
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
SUMA			24			
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	2	2		
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	4	4		
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		



Presupuesto de Egresos 2022

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
SUMA			8			
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0902	AUXILIAR TECNICO/A B	1		1	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
SUMA			4			
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	0503	AUXILIAR TECNICO/A	1		1	
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	0501	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	2		2	
CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	8		8	
SUMA			13			
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	1801	PROMOTOR/A A	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	0702	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
SUMA			6			
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P01	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P01	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P01	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	3	3		
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P01	0501	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	1		1	
SUMA			6			
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL P02	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
SUMA			1			
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	1801	PROMOTOR/A A	1	1		
SUMA			4			
DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		



Presupuesto de Egresos 2022

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	1801	PROMOTOR/A A	4	4		
SUMA			5			
DIRECCION DE SALUD	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE SALUD	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE SALUD	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION DE SALUD	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION DE SALUD	1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION DE SALUD	0701	TECNICO/A OPERATIVO/A A	1		1	
DIRECCION DE SALUD	0602	OPERADOR/A TECNICO/A	1		1	
DIRECCION DE SALUD	0502	SECRETARIO/A A	2		2	
SUMA			9			
CENTRO DE CONTROL CANINO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
CENTRO DE CONTROL CANINO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
CENTRO DE CONTROL CANINO	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
CENTRO DE CONTROL CANINO	0602	OPERADOR/A TECNICO/A	1		1	
CENTRO DE CONTROL CANINO	0501	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	1		1	
CENTRO DE CONTROL CANINO	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
SUMA			6			
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	2	2		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	1	1		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	0601	TECNICO/A OPERATIVO/A B	1		1	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	0502	SECRETARIO/A A	3		3	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
SUMA			11			
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SUMA			2			
DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
SUMA			1			
DIRECCION DE ATENCION A SECTORES PRODUCTIVOS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		



Presupuesto de Egresos 2022

Área/Departamento	NIV	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
SUMA			1			
DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA Y ATRACCION DE INVERSIONES	2901	DIRECTOR/A DE AREA A	1	1		
DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA Y ATRACCION DE INVERSIONES	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
SUMA			2			
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	3101	DIRECTOR/A GENERAL	1	1		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	3	3		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	1	1		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	3	3		
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	0901	AUXILIAR OPERATIVO/A B	1		1	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	0702	SECRETARIA/O EJECUTIVA/O	1		1	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	0701	TECNICO/A OPERATIVO/A A	2		2	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	0602	OPERADOR/A TECNICO/A	1		1	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	3		3	
SUMA			17			
SUBDIRECCION DE MUSEO DIEGUINO	2701	SUBDIRECTOR/A A	1	1		
SUMA			1			
SUBDIRECCION DE GESTION CULTURAL	2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	1	1		
SUBDIRECCION DE GESTION CULTURAL	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	1		1	
SUMA			2			
DIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	1		1	
SUMA			2			
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	2801	DIRECTOR/A DE AREA	1	1		
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	1001	AUXILIAR OPERATIVO/A A	2		2	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	0701	TECNICO/A OPERATIVO/A A	1		1	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	0501	OPERADOR/A DE SERVICIOS A	1		1	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	0402	ENCARGADO/A DE SERVICIOS	1		1	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	0401	OPERADOR/A DE SERVICIOS B	2		2	
SUMA			8			
TOTAL			1,341			

Nota: El presente cuadro desglosa todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.



Presupuesto de Egresos 2022

Tabulador de sueldos y salarios "PRESUPUESTO 2022"

CLAVE	Plaza	Percepción mensual bruta						Deducciones			Total percepción mensual neta	Total percepción mensual neta más proporción de aguinaldo y prima vacacional	Costo patronal			Costo mensual bruto	Costo anual bruto
		Sueldo base mensual	Prestaciones adicionales mensuales [12]				Total percepción mensual bruta	ISR	Seguridad social	Total deducciones			Seguridad social	Impuesto sobre nómina	Fondo de Ahorro		
			Premio de Asistencia	Apoyo Familiar Múltiple	Despensa	Apoyo Seguridad Social											
3701	PRESIDENTE/A MUNICIPAL	44,526.58	4,978.07	55,519.1	1,07.6	7,346.89	15,470.81	27,200.53	7,346.89	34,547.41	76,923.9	94,404.94	35,967.17	3,999.96	9,452.10	143,024.18	17,162,901.4
3603	SECRETARÍA/O DE SEGURIDAD	35,568.75	3,976.59	35,491.5	1,07.6	5,868.84	82,012.49	17,730.40	5,868.84	23,599.24	58,413.24	69,602.90	26,729.08	2,147.68	-	98,479.66	1,817,558.7
3602	TESORERO/A MUNICIPAL	35,568.75	3,976.59	35,491.5	1,07.6	5,868.84	82,012.49	17,730.40	5,868.84	23,599.24	58,413.24	69,602.90	26,729.08	2,147.68	-	98,479.66	1,817,558.7
3601	SECRETARÍA/O DEL H. AYUNTAMIENTO	35,568.75	3,976.59	35,491.5	1,07.6	5,868.84	82,012.49	17,730.40	5,868.84	23,599.24	58,413.24	69,602.90	26,729.08	2,147.68	-	98,479.66	1,817,558.7
3401	SINDICO/A	27,470.80	-	40,059.27	-	4,532.88	72,062.75	6,478.47	4,532.88	20,011.5	52,051.59	59,948.88	6,524.31	1977.5	6,002.83	74,453.17	893,438.05
3301	REGIDOR/A	23,949.55	-	36,576.7	-	3,951.68	64,058.90	9,251.62	3,951.68	17,203.30	46,855.60	53,875.76	5,688.02	1,757.55	5,336.11	66,657.43	799,889.16
3205	COORDINADOR/A GENERAL	219,608	2,450.22	26,438.02	1,07.6	3,616.5	55,527.63	10,460.75	3,616.5	14,076.90	41,450.73	49,026.83	17,861.73	1,445.43	-	68,333.99	820,007.89
3203	SECRETARÍA/O PARTICULAR	219,608	2,450.22	26,438.02	1,07.6	3,616.5	55,527.63	10,460.75	3,616.5	14,076.90	41,450.73	49,026.83	17,861.73	1,445.43	-	68,333.99	820,007.89
3202	DIRECTOR/A GENERAL A	219,608	2,450.22	26,438.02	1,07.6	3,616.5	55,527.63	10,460.75	3,616.5	14,076.90	41,450.73	49,026.83	17,861.73	1,445.43	-	68,333.99	820,007.89
3201	CONTRALOR/A	219,608	2,450.22	26,438.02	1,07.6	3,616.5	55,527.63	10,460.75	3,616.5	14,076.90	41,450.73	49,026.83	17,861.73	1,445.43	-	68,333.99	820,007.89
3101	DIRECTOR/A GENERAL	20,041.26	2,240.61	24,497.74	1,07.6	3,306.81	51,933.58	9,253.34	3,306.81	12,560.15	38,633.44	45,618.21	16,474.72	1,330.48	-	63,423.40	761,080.83
3001	SUBDIRECTOR/A GENERAL A	9,516.98	2,182.00	21,677.6	1,07.6	3,220.30	47,844.20	8,076.48	3,220.30	11,296.78	35,887.42	42,325.16	5,407.36	1,224.00	-	58,956.52	707,478.22
2901	DIRECTOR/A DE AREA A	6,569.27	1,852.44	21,095.68	1,07.6	2,733.93	43,358.47	7,270.37	2,733.93	10,004.30	33,354.17	38,289.93	6,952.49	1,122.67	-	54,345.09	652,110.6
2802	JUEZ/A ADMINISTRATIVO/A MUNICIPAL	5,460.72	1,728.51	8,814.66	1,07.6	2,551.02	39,662.07	6,444.00	2,551.02	8,995.02	30,667.05	36,078.48	12,857.00	1,024.57	-	49,960.06	599,520.66
2801	DIRECTOR/A DE AREA	5,460.72	1,728.51	8,814.66	1,07.6	2,551.02	39,662.07	6,444.00	2,551.02	8,995.02	30,667.05	36,078.48	12,857.00	1,024.57	-	49,960.06	599,520.66
2701	SUBDIRECTOR/A A	4,012.78	1,566.63	5,902.42	1,07.6	2,312.11	34,901.09	5,380.41	2,312.11	7,692.52	27,208.58	31,970.43	11,442.47	898.23	-	44,311.12	531,733.46
2601	SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A DE POLICIA VIAL	11,591.31	1,247.61	4,398.59	1,07.6	1,841.29	29,753.95	4,284.49	1,841.29	6,255.78	23,628.17	27,687.76	9,683.46	761.77	-	38,132.99	457,595.85
2502	SECRETARÍA/O DE JUZGADO	10,235.53	1,144.33	13,007.41	1,07.6	1,688.86	27,833.29	3,767.96	1,688.86	5,456.82	21,726.47	25,435.31	8,894.35	693.57	-	35,023.23	420,278.77
2501	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A A	10,235.53	1,144.33	13,007.41	1,07.6	1,688.86	27,833.29	3,767.96	1,688.86	5,456.82	21,726.47	25,435.31	8,894.35	693.57	-	35,023.23	420,278.77
2401	COORDINADOR/A EJECUTIVO/A B	8,976.44	1,003.57	11,569.87	1,07.6	1,481.11	24,088.5	3,818.9	1,481.11	4,643.00	19,495.5	22,788.52	7,930.24	612.79	-	31,331.55	375,978.59
2301	PRIMERA/O COMANDANTE DE POLICIA VIAL	8,656.36	967.78	10,567.0	1,07.6	1,428.30	22,316.30	2,784.02	1,428.30	4,212.32	18,103.98	21,148.78	7,430.64	564.42	-	29,443.84	349,726.13
2201	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A A	8,351.11	933.65	7,578.5	1,07.6	1,377.93	19,348.00	2,160.75	1,377.93	3,538.69	15,809.31	18,449.12	6,655.23	485.59	-	25,589.94	307,079.32
2102	JUEZ/A CALIFICADOR/A	8,322.27	930.43	6,019.96	1,07.6	1,373.17	17,746.99	1,819.79	1,373.17	3,182.97	14,554.02	16,975.39	6,261.28	443.05	-	23,679.72	284,566.61
2101	ESPECIALISTA DE SERVICIOS	8,322.27	930.43	6,019.96	1,07.6	1,373.17	17,746.99	1,819.79	1,373.17	3,182.97	14,554.02	16,975.39	6,261.28	443.05	-	23,679.72	284,566.61
2002	ESPECIALISTA OPERATIVO/A	8,066.11	901.79	3,206.95	1,07.6	1,330.91	14,612.91	1,200.89	1,330.91	2,531.80	12,081.11	14,074.87	5,503.35	360.10	-	19,938.32	239,259.89
2001	ACTUARIO/A	8,066.11	901.79	3,206.95	1,07.6	1,330.91	14,612.91	1,200.89	1,330.91	2,531.80	12,081.11	14,074.87	5,503.35	360.10	-	19,938.32	239,259.89
1901	PSICOLOGO/A	7,971.51	891.21	1,385.74	1,07.6	1,315.30	12,670.92	873.51	1,315.30	2,888.81	10,482.12	12,210.92	5,048.19	308.72	-	17,567.82	210,818.88
1801	PROMOTOR/A A	7,786.68	870.55	2,919.69	1,07.6	1,284.80	13,968.89	1,093.74	1,284.80	2,378.55	11,590.34	13,496.24	5,307.10	343.08	-	19,146.42	229,757.00
1701	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/A B	7,587.35	848.27	1,921.78	1,07.6	1,251.91	12,716.46	890.94	1,251.91	2,142.85	10,573.62	12,306.63	4,988.33	309.95	-	17,606.92	211,282.99
1602	SUPERVISOR/A DE OBRA	7,107.78	798.00	2,522.33	1,07.6	1,177.73	12,743.01	907.05	1,177.73	2,084.78	10,658.22	12,396.86	4,912.22	310.69	-	17,619.77	211,437.27
1601	SEGUNDO/A COMANDANTE DE POLICIA VIAL	7,107.78	798.00	2,522.33	1,07.6	1,177.73	12,743.01	907.05	1,177.73	2,084.78	10,658.22	12,396.86	4,912.22	310.69	-	17,619.77	211,437.30
1502	AUXILIAR ESPECIALIZADO/A	7,025.48	785.45	779.50	1,07.6	1,159.20	10,856.80	660.66	1,159.20	1,819.87	9,036.93	10,518.21	4,466.32	260.78	-	15,245.31	182,943.77
1501	PRIMERA/O OFICIAL DE POLICIA VIAL	7,025.48	785.45	779.50	1,07.6	1,159.20	10,856.79	660.66	1,159.20	1,819.87	9,036.92	10,518.21	4,466.32	260.78	-	15,245.31	182,943.69
1402	OFICIAL DE POLICIA VIAL	6,603.26	738.24	876.51	1,07.6	1,089.54	10,414.71	620.14	1,089.54	1,709.68	8,705.03	10,126.00	4,289.57	249.11	-	14,664.68	175,976.21
1401	ADMINISTRATIVO/A ESPECIALIZADO/A	6,603.26	738.24	876.51	1,07.6	1,089.54	10,414.71	620.14	1,089.54	1,709.68	8,705.03	10,126.00	4,289.57	249.11	-	14,664.68	175,976.24
1301	INSPECTOR/A	6,503.76	727.12	850.97	1,07.6	1,073.12	10,262.12	605.33	1,073.12	1,678.45	8,583.68	9,983.82	4,237.03	245.08	-	14,465.94	173,591.24
1301	RADIO OPERADOR/A	6,503.76	727.12	850.97	1,07.6	1,073.12	10,262.12	605.33	1,073.12	1,678.45	8,583.68	9,983.82	4,237.03	245.08	-	14,465.94	173,591.24
1202	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	6,466.30	722.93	1,002.4	1,07.6	1,066.94	9,463.57	301.51	1,066.94	1,368.45	8,095.12	9,386.32	4,050.08	223.95	-	13,660.35	163,924.23
1201	AGENTE DE POLICIA VIAL	6,466.30	722.93	1,002.4	1,07.6	1,066.94	9,463.57	301.51	1,066.94	1,368.45	8,095.12	9,386.32	4,050.08	223.95	-	13,660.35	163,924.22
1101	AUXILIAR OPERATIVO/A A	6,502.29	-	691.37	401.50	1,072.88	8,668.03	291.08	1,072.88	1,363.96	7,304.07	8,486.73	4,161.54	219.54	-	12,867.80	154,413.64
1102	AUXILIAR TECNICO/A B	6,041.97	-	1,156.40	401.50	996.93	8,596.80	291.60	996.93	1,288.52	7,308.28	8,481.21	4,051.25	217.68	-	12,750.13	153,001.61
1001	AUXILIAR OPERATIVO/A B	6,041.97	-	1,156.40	401.50	996.93	8,596.80	291.60	996.93	1,288.52	7,308.28	8,481.21	4,051.25	217.68	-	12,750.13	153,001.61
1002	PROYECTISTA	5,696.22	-	744.44	401.50	939.88	7,782.03	173.23	939.88	1,113.10	6,668.93	7,730.70	3,796.63	196.13	-	11,723.46	140,681.62
1001	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	5,696.22	-	744.44	401.50	939.88	7,782.04	173.23	939.88	1,113.10	6,668.94	7,730.71	3,796.63	196.13	-	11,723.47	140,681.62
0702	SECRETARÍA/O EJECUTIVO/A O	5,681.51	-	462.69	401.50	937.45	7,483.15	99.88	937.45	1,037.33	6,445.82	7,466.81	3,726.26	188.22	-	11,381.29	136,575.49
0701	TECNICO/A OPERATIVO/A A	5,681.51	-	462.69	401.50	937.45	7,483.15	99.88	937.45	1,037.33	6,445.82	7,466.81	3,726.26	188.22	-	11,381.29	136,575.49
0602	OPERADOR/A TECNICO/A	5,642.46	-	402.21	401.50	931.01	7,115.17	60.55	931.01	991.55	6,123.62	7,094.40	3,635.33	178.48	-	10,908.21	130,898.54
0601	TECNICO/A OPERATIVO/A B	5,642.46	-	402.21	401.50	931.01	7,115.17	60.55	931.01	991.55	6,123.62	7,094.40	3,635.33	178.48	-	10,908.21	130,898.54
0503	AUXILIAR TECNICO/A	5,238.59	-	215.66	401.50	864.37	6,720.12	25.57	864.37	889.94	5,830.18	6,747.07	3,463.54	16			



Artículo 26. El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Plaza (FORMATO)	Percepción mensual bruta					Total percepción mensual bruta	Deducciones			Total percepción mensual neta	Total percepción mensual neta más proporción de aguinaldo y prima vacacional	Costo patronal			Costo mensual bruto	Costo anual bruto
	Sueldo base mensual	Prestaciones adicionales mensuales [12]	Premio de Asistencia	Apoyo Familiar Múltiple	Despensa		Apoyo Seguridad Social	ISR	Seguridad social			Total deducciones	Seguridad social	Impuesto sobre nómina		
COMISARIO	18,063.66	2,019.52	22,845.93	1,107.16	2,980.50	47,016.78	8,098.19	2,980.50	11,078.69	35,938.09	42,352.98	15,107.50	1,245.17	-	58,705.65	704,467.85
SUBOFICIAL	14,876.14	1,663.15	12,077.91	1,107.16	2,454.56	32,178.92	4,706.65	2,454.56	7,161.21	25,017.71	29,408.15	10,935.31	851.28	-	41,194.74	494,336.88
POLICIA 1º	12,495.29	1,396.98	9,727.39	1,107.16	2,061.72	26,788.55	3,604.00	2,061.72	5,665.72	21,122.83	24,777.81	9,201.44	708.31	-	34,687.56	416,250.74
POLICIA 2º	11,499.18	1,285.61	6,507.21	1,107.16	1,897.36	22,296.52	2,679.61	1,897.36	4,576.97	17,719.55	20,761.65	7,932.90	589.06	-	29,283.61	351,403.26
POLICIA 3º	9,734.99	1,088.37	5,012.47	1,107.16	1,606.27	18,549.26	1,941.37	1,606.27	3,547.64	15,001.62	17,532.45	6,708.02	489.68	-	24,730.15	296,761.83
POLICIA	8,025.52	897.25	4,079.72	1,107.16	1,324.21	15,433.86	1,349.20	1,324.21	2,673.42	12,760.45	14,866.22	5,681.05	407.30	-	20,954.57	251,454.80

[13] Especificar el contenido de las prestaciones adicionales. Ej. Compensaciones, bonos, ayudas, sobresueldos, etc.

De los 360 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 27. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Guanajuato, Gto., es de \$9,164,760.76, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo de Deuda al 31 de diciembre de 2021
784060	BAJIO	09/06/2011	Crédito Simple	TIIIE+1.59	15 años	Participaciones	2,400,000.00	Inversión pública productiva y	\$706,709.00



SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo de Deuda al 31 de diciembre de 2021
								reestructura de deuda actual	
846458	BAJO	06/07/2011	Crédito Simple	TII+1.59	15 años	Participaciones	28,565,635.76	Inversión pública productiva y reestructura de deuda actual	\$8,458,051.76
Otros pasivos circulantes									\$0.00
Otros pasivos no circulantes									\$0.00
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021									\$9,164,760.76

Para el ejercicio fiscal 2022 se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública por la cantidad de \$13,661,124.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100	9200	9300	9400	9500	9600	9900 ADEFAS
Amortización de la Deuda Pública	Intereses de la Deuda Pública	Comisiones de la Deuda Pública	Gastos de la Deuda Pública	Costos por Coberturas	Apoyos Financieros	
\$9,074,304.00	\$4,586,820.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$9,074,304.00	\$4,586,820.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 29. El Ayuntamiento, previa autorización del Congreso del Estado, podrá contratar deuda pública en términos del artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, hasta los techos de financiamiento neto de conformidad a la clasificación del Sistema de Alertas prevista en las fracciones I, II, y III de dicho numeral, y acorde a los conceptos establecidos en el mismo.

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio



Artículo 31. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato se conforma por \$ 238,989,429.16 de gasto propio y \$ 471,938,233.68 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes en los plazos que se establezcan en la normativa o instrumento aplicable. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido por los Convenios.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga.

Artículo 32. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 33. Las Dependencias y Entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 34. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 292,518,871.32 (Doscientos Noventa y Dos Millones Quinientos Dieciocho Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 32/100 M.N.), y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	\$200,961,400.51
	Fondo de Fomento Municipal	\$46,224,720.54
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$4,564,500.38
	Fondo de Fiscalización	\$23,477,329.52
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	0.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00



Partida		Presupuesto aprobado
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
	Otras participaciones federales	\$17,290,920.37
Participaciones Estatales		0.00
Total		\$292,518,871.32

Artículo 35. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$47,962,000.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	\$131,457,362.31
Total	\$179,419,362.36

Artículo 36. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,962,000.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,962,000.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	\$118,860,794.31	\$622,215.00	\$0.00	\$2,900,049.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,074,304.00	\$131,457,362.31
Total	\$118,860,794.31	\$622,215.00	\$0.00	\$2,900,049.00	\$0.00	\$47,962,000.05	\$0.00	\$0.00	\$9,074,304.00	\$179,419,362.36

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 37. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las que emita la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.



Artículo 38. La Tesorería Municipal y el órgano de administración según corresponda emitirán los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal de conformidad con la normatividad aplicable.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 39. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Ayuntamiento y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 40. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

A continuación, se presenta el desglose de los viáticos y gastos de traslados, de conformidad con el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto del CONAC:

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
3000	SERVICIOS GENERALES	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	
371	Pasajes aéreos	\$372,984.00
372	Pasajes terrestres	\$217,383.00
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$0.00
374	Autotransporte	\$0.00
375	Viáticos en el país	\$289,500.00
376	Viáticos en el extranjero	\$85,500.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	\$0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$355,554.00
Total		\$1,320,921.00

Artículo 41. El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 42. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.



Artículo 43. La Tesorería Municipal con la aprobación del Ayuntamiento podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 44. La Tesorería Municipal con la aprobación del Ayuntamiento, podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación del Ayuntamiento, a propuesta de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 45. Las dependencias y entidades podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en los presupuestos de egresos con cargo a ingresos excedentes y con la autorización previa de la Tesorería. En términos del artículo 56 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 46. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 47. El Ayuntamiento, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Presupuesto de Egresos y de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 48. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;



II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Ayuntamiento, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 49. En apego a lo previsto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Presupuesto de Egresos que emite el Congreso del Estado de Guanajuato por el cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal, así como el Reglamento Municipal correspondiente, el Municipio, bajo su responsabilidad, podrá contratar obras públicas y servicios relacionados, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Licitación simplificada; y
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios, de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, serán los que se determinen en el Decreto que emite el Congreso del Estado de Guanajuato sobre el particular.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.



Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 50. En apego a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratos de servicios, llevarán a cabo los procedimientos de adjudicación establecidos en el Reglamento Municipal respectivo, así como en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato aplicada en forma supletoria de conformidad con el artículo 232 de la ley orgánica citada.

Los procesos de contratación, así como los montos máximos de las mismas se realizarán de conformidad al Reglamento Municipal que se expida sobre el particular.

Artículo 51. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con apego a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 52. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales



Artículo 53. Los programas presupuestarios del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados (PBR) ascienden a la cantidad de 39 (93% del total de programas presupuestarios del municipio) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2022 un total de \$659,201,588.84 su distribución por dependencia y entidad se señala a continuación:

Dependencia/entidad		Presupuesto 2022		Presupuesto PBR 2022			
		Número de Programas presupuestarios	Monto	Número de programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Total Número	Total Monto	Total (%) Número (%)	Total (%) Monto(%)	Total Número	Total Número
	Presidente Municipal y Secretaría Particular	1	\$19,352,436.00	2.56%	2.94%	1	10
	Sindicatura y Regiduría	1	\$2,090,752.00	2.56%	0.32%	1	4
	Unidad de Comunicación Social	1	\$12,155,066.00	2.56%	1.84%	1	6
	Contraloría Municipal	1	\$9,355,349.00	2.56%	1.42%	1	31
	Unidad de Innovación y Políticas Públicas	1	\$2,944,558.00	2.56%	0.45%	1	14
	Secretaría del H. Ayuntamiento	3	\$26,511,026.00	7.69%	4.02%	3	27
	Dirección General de Servicios Jurídicos	1	\$8,429,565.00	2.56%	1.28%	1	9
	Tesorería Municipal	3	\$100,081,150.48	7.69%	15.18%	3	53
	Dirección General de Servicios Públicos	2	\$75,276,886.00	5.13%	11.42%	2	33
	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	3	\$26,006,813.00	7.69%	3.95%	3	35
	Dirección General de Obra Pública	3	\$126,598,134.05	7.69%	19.20%	3	70
	Secretaría de Seguridad Ciudadana	5	\$196,719,430.31	12.82%	29.84%	5	76
	Dirección General de Atención a la Mujer Guanajuatense	1	\$3,352,447.00	2.56%	0.51%	1	22



Dependencia/entidad		Presupuesto 2022		Presupuesto PbR 2022			
		Número de Programas presupuestarios	Monto	Número de programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	5	\$19,868,238.00	12.82%	3.01%	5	60
	Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico	4	\$14,573,763.00	10.26%	2.21%	4	39
	Dirección General de Cultura y Educación	4	\$15,885,975.00	10.26%	2.41%	4	41
Total		39	\$659,201,588.84	100.00%	100.00%	39	530

En el **Anexo 1** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Guanajuato, Gto., elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Presupuesto de Egresos, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Presupuesto de Egresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto., a los 21 días del mes de diciembre de 2022.



Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
PRESIDENTE MUNICIPAL

Licda. Stefany Marlene Martínez
Armendáriz
SÍNDICA

Mtro. Rodrigo Enrique Martínez Nieto
SÍNDICO

Licda. Mariel Alejandra Padilla Rangel
REGIDORA

Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez
REGIDOR

Mtra. Cecilia Pöhls Covarrubias
REGIDORA

Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández
REGIDOR

Licda. Ana Cecilia González de Silva
REGIDORA

C. Marco Antonio Campos Briones
REGIDOR

Lic. Ángel Ernesto Araujo Betanzos
REGIDOR

Licda. Patricia Preciado Puga
REGIDORA

Mtra. Paloma Robles Lacayo
REGIDORA

Licda. Estefanía Porras Barajas
REGIDORA

Licda. Celia Carolina Valadez Beltrán
REGIDORA

Licda. Liliana Alejandra Preciado Zarate
REGIDORA



Anexo I. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



Anexo II. Clasificación Analítica por partida de Gasto



Anexo III. Administración Paramunicipal